ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 800169265

GETSEMANI CALLE DEL GUERRERO N° 29-64

Teléfono: 6421287 Fax: 6421287 Email: direcciongeneral@etcar.org

CARTAGENA

Fecha de Corte: 2022/03/31 Hora de Impresión: 09:54 a. m.

COMPROBANTE DE EGRESOS No: 01-2700000006 **Fecha : 2022/03/01**

Unidad de Negocio: Local

Tercero : 1047472587

Nombre : GAVIRIA CARVAJAL DAVID **Tasa de Cambio:** 0.0000

Por Concepto: 1ERA CUOTA 51F 2022 DAVID GAVIRIA

Cuenta	Aux/Cco/Ter/Cli/Prov	Descripción	Débito	Crédito
1010102	1047472587	FA 51F 2022/03/01	1,723,050.00	0.00
1110060108	0122	EFE GAVIRIA CARVAJAL DAVID	0.00	1,723,050.00
Totales			**1,723,050.00**	**1,723,050.00**

Elaboró: PVEGA Revisó: _____ Aprobó: _____

Recibí conforme: _____
C.C.#

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Rafael Cuesta	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CADMINITRATIVA	200.116.206.131	Marzo 01 de 2022 10:51 am

Número de Transacción: APII2060326866230948

Editor de Lotes

Fecha: Marzo 01 de 2022 11:39 am

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Ahorros *******1939
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	HON CONTRATISTAS APOY
Fecha de Aplicación:	Marzo 1 de 2022
Valor del Lote:	$6.892.200,00
Cantidad de Registros:	4

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	Autorizado	LUIS EDUARDO MENDOZA	CC 1143414107	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24107454605	$1.723.050,00	–	54F 2022	APOYO LOGI	–
2	Autorizado	DAVID GAVIRIA CARVAJAL	CC 1047472587	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24108025947	$1.723.050,00	–	51F 2022	APOYO LOGI	–
3	Autorizado	JOSE DAVID ORTEGA	CC 1143354378	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24108024595	$1.723.050,00	–	52F 2022	APOYO LOGI	–
4	Autorizado	LUIS DAVID PALACIO	CC 1007739280	Banco Popular	Cuenta Ahorros	230026173062	$1.723.050,00	–	53F 2022	APOYO LOGI	–

Imprimir Cerrar

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Lizzeth Rivera	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CADMINITRATIVA	200.116.206.131	Marzo 01 de 2022 11:06 am

Número de Transacción: APII2060321458997121

Editor de Lotes

Fecha: Marzo 01 de 2022 11:35 am

Resumen del Lote

Estado:	Pendiente por Autorización
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Ahorros *******1939
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	HON CONTRATISTAS APOY
Fecha de Aplicación:	Marzo 1 de 2022
Valor del Lote:	$6.892.200,00
Cantidad de Registros:	4

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	Correcto	LUIS EDUARDO MENDOZA	CC 1143414107	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24107454605	$1.723.050,00	–	54F 2022	APOYO LOGI	–
2	Correcto	DAVID GAVIRIA CARVAJAL	CC 1047472587	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24108025947	$1.723.050,00	–	51F 2022	APOYO LOGI	–
3	Correcto	JOSE DAVID ORTEGA	CC 1143354378	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24108024595	$1.723.050,00	–	52F 2022	APOYO LOGI	–
4	Correcto	LUIS DAVID PALACIO	CC 1007739280	Banco Popular	Cuenta Ahorros	230026173062	$1.723.050,00	–	53F 2022	APOYO LOGI	–

Imprimir Cerrar



Apoyo

FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2022

Cta. Cobro N. 001

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265-3

DEBE A:

DAVID ANDRES GAVIRIA CARVAJALINO

LA SUMA..... $1,723,050.00.

Por concepto de primer pago de los honorarios de acuerdo con lo establecido en la cláusula QUINTA del contrato de prestación de servicios **No.051F-2022** correspondiente al contrato suscrito celebrado entre la Alcaldía de Cartagena de Indias y la Escuela Taller Cartagena de India.

SON: UN MILLON SETECIENTOS VEINTITRES MIL CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($1, 723,050.00)

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros **No. 24108025947** del Banco Caja Social

David Gaviria C.

DAVID ANDRES GAVIRIA CARVAJALINO
CC. 1.047.472.587 de Cartagena
CEL: 300 425 2398

Escuela Taller
Cartagena de Indias
FORMACIÓN

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	**DAVID ANDRES GAVIRIA CARVAJALINO**		
FECHA DEL CONTRATO	01-02-2022		
-N.° DEL CONTRATO-	**051F-2022**		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y técnicos como oficial de carpintería para el proyecto de formación de la escuela taller de Cartagena de indias		
VALOR DEL CONTRATO	**TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS CON CERO CENTAVOS M/TCE ($ 3,446,100.00)**		
PLAZO	Hasta el 1 de abril de 2022.		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	**NA**	**FECHA DE APROBACIÓN**	**NA**
FECHA DE INICIO	01-02-2022		
MES A PAGAR	01 de febrero al 28 de enero		

CERTIFICADOS	**NUMERO**	**FECHA**	**VALOR**
DISPONIBILIDAD	042	06-01-2022	3.446.100
REGISTRO	043	31-01-2022	3,446,100

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito **RAFAEL CUESTA CASTRO,** Supervisor del Contrato No. 051F de 2022.

C E R T I F I C A

Que **DAVID ANDRES GAVIRIA CARVAJALINO**, identificado con C.C. **1.047.472.587** cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el **Contrato de Prestación de Servicio No. 051F** de 01 de FEBRERO de 2022, complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas naturales: SALUD, PENSIÓN y ARL al día. **(ENERO).**

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar

OBSERVACIONES:

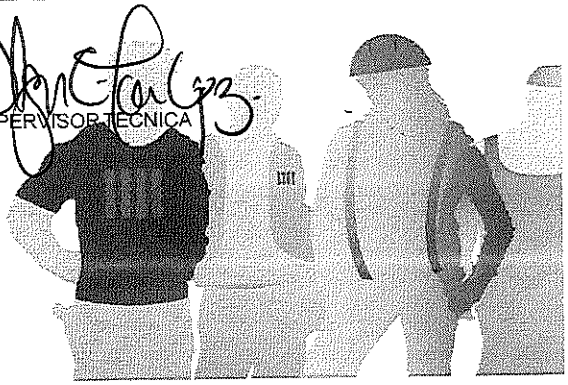
La presente certificación se expide para el cobro de un **PRIMER PAGO**, correspondiente a la suma de **UN MILLON SETECIENTOS VEINTITRES MIL CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/TCE ($1,723,050.00)**

Atentamente,

SUPERVISOR DEL CONTRATO

SUPERVISOR TECNICA

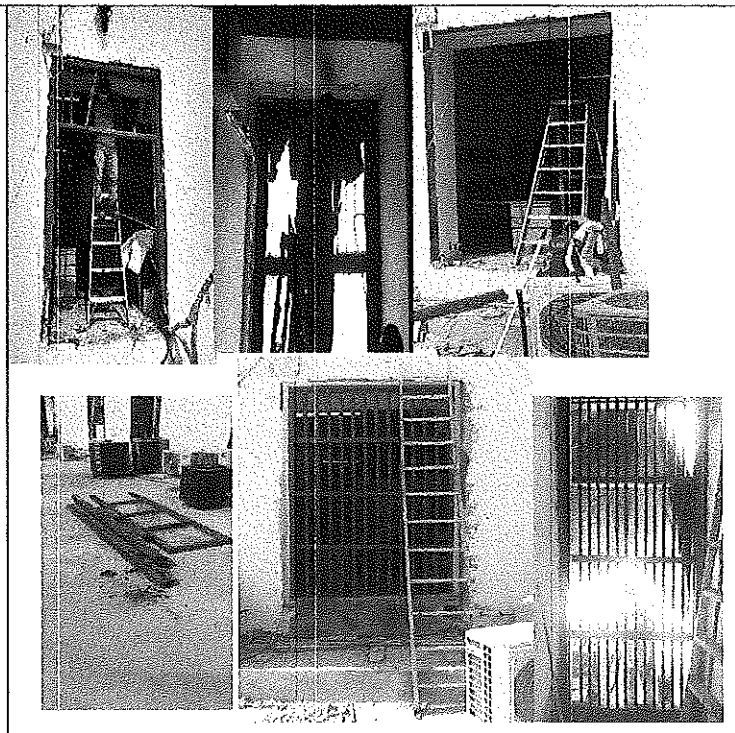
Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co

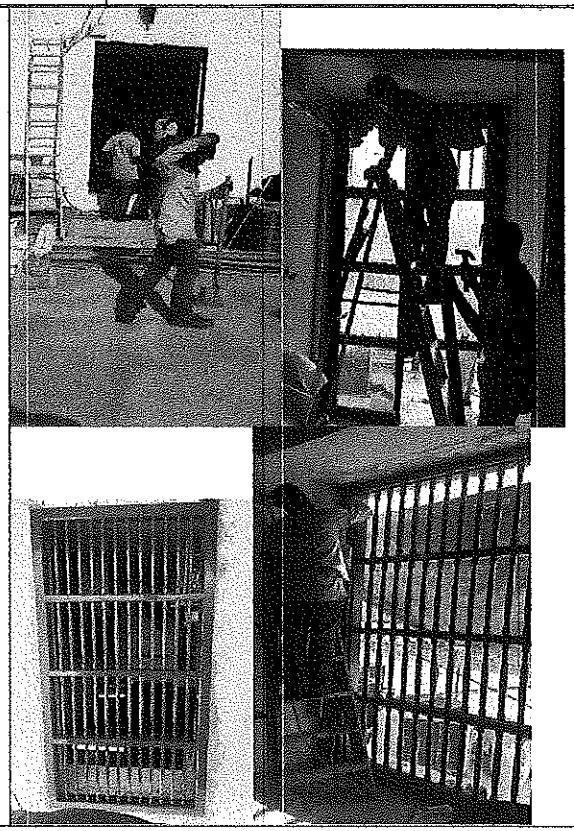


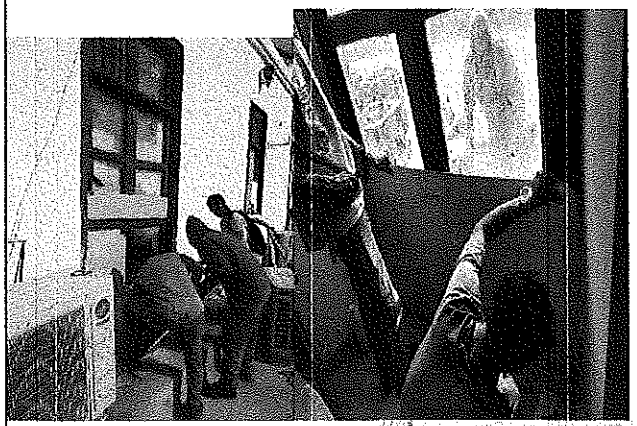
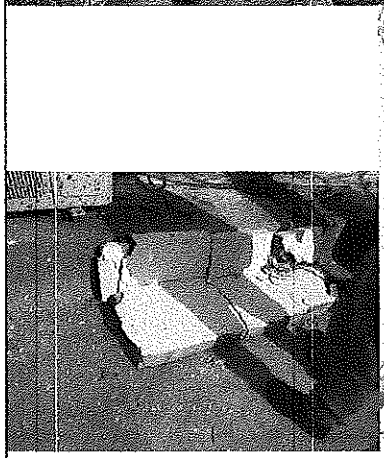
Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 de 2**	**Página 3 de 6**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN N.º 051F DEL 01 DE FEBRERO DE 2022	**PERIODO DEL INFORME** Desde (01/02/2022) Hasta (28/02/2022)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: DAVID ANDRES GAVIRIA CARVAJALINO				
Objeto: Prestación de servicios profesionales y técnicos como oficial de carpintería para el proyecto de formación de la escuela taller de Cartagena de indias				
Valor Contrato: TRES MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/CTE ($3.446. 100.oo)				
No Contrato **051F-2022**	**Plazo:** Desde la legalización del contrato y hasta el 01 de abril de 2022.	Fecha de Iniciación (01/02/2021)	Fecha de Terminación 01/04/2022)	Porcentaje de ejecución 50%
Dependencia: OBRAS				
Supervisor: Rafael cuesta castro				
Periodo del Informe: Del 01 de febrero al 28 de febrero del 2022.				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
1. **Realizar** el desmonte fabricación e instalación de ventanas (fachada bahía de las ánimas mantenimiento de pintura ajuste y reconstrucción de ventanas en arco naves fijas fachada de la bahía de las animas)	❖ Se realizado el desmonte fabricación e instalación de ventanas fachada bahía de las animas.	90%	

Realizar el desmonte fabricación e instalación de ventanas (fachada bahía de las ánimas mantenimiento de pintura ajuste y reconstrucción de ventanas en arco naves fijas fachada de la bahía de las animas)	❖ Reparación de vanos para marcos, puertas y ventanas filos y dilataciones	90%	

Realizar el desmonte fabricación e instalación de ventanas (fachada bahía de las ánimas mantenimiento de pintura ajuste y reconstrucción de ventanas en arco naves fijas fachada de la bahía de las animas)	❖ Demolición de muros y retiro de escombros ante pechos ventana	90%	  

Realizar el desmonte fabricación e instalación de ventanas (fachada bahía de las ánimas mantenimiento de pintura ajuste y reconstrucción de ventanas en arco naves fijas fachada de la bahía de las animas)	❖ Mantenimiento de pintura ajuste y reconstrucción de ventanas en arco naves fijas fachada bahía de las animas	90%	 

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 de 2**	**Página 6 de 6**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN N.º 051F DEL 01 DE FEBRERO DE 2022	**PERIODO DEL INFORME** Desde (01/02/2022) Hasta (28/02/2022)

ELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	**PERÍODO PAGO** (01/2022)	**FECHA DE PAGO** (23/02/2022)	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	**ENTIDAD RECAUDADORA**
PENSIÓN	**01/2022**	**23/02/2022**	**$160.000**	**APORTES EN LINEA**
SALUD	**01/2022**	**23/02/2022**	**$125.000**	**APORTES EN LINEA**
ARP				**APORTADO POR LA EMPRESA**

NOTA: SE ANEXA COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARP DEL MES DE ENERO DE 2022.

Ciudad y fecha: Cartagena de indias, 25 de febrero de 2022

David Gaviria C.

DAVID ANDRES GAVIRIA CARVAJALINO
N.º CC 1.047.472.587

V/B SUPERVISOR (A)

Contrato No.	51F - 2022	**Fecha:**	28 DE ENERO DE 2022
Entidad contratante:	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR		
Nit:	800.169.265-3		
Contratista:	DAVID ANDRES GAVIRIA CARVAJALINO		
Identificación:	C.C.: 1.047.472.587 de Cartagena		

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.169.868 de Cartagena de Indias, actuando en representación de la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS (ETCAR), establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creada mediante Decreto No. 981 de 1992, con NIT 800.169.265-3, y representado en éste acto por su Director General (E), según consta en el Decreto # 1188 del 02 de noviembre de 2021, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA ESCUELA, por una parte; y por la otra, DAVID ANDRES GAVIRIA CARVAJALINO, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios profesionales y tecnicos como oficial de carpinteria para el proyecto de formacion de la escuela taller cartagena de indias
2) Plazo:	2 Mes(es) (60 días calendarios).
3) Obligaciones generales:	1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la ESCUELA-TALLER, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Asistir a las inducciones y entrenamientos que realice la ESCUELA-TALLER a los contratistas, para el adecuado desarrollo del objeto contractual. 7. Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. 8. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. 9. Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato. 10. En atención al Estado de Emergencia económica, social y ecológica declarada por el gobierno nacional a raíz de la pandemia causada por el virus SARS-COV-2 (Covid-19) el contratista prestará sus servicios en el lugar y de la forma indicada por el supervisor del contrato. En razón a que las actividades a realizar podrían permitir su ejecución en forma remota o por medios tecnológicos virtuales. En todo caso y durante la subsistencia de la emergencia generada por el COVID-19, el contratista realizará sus actividades teniendo en cuenta todas las medidas de Bioseguridad de Nivel Nacional y Distrital para evitar la propagación y contagio del virus COVID-19, así como el uso de los elementos de protección personal que le entregue la ETCAR y el cumplimiento de horarios y programaciones de actividades que estipule el supervisor del contrato. Adicionalmente, se estipula como obligación especial la informar inmediatamente a su supervisor la presentación de síntomas, la confirmación de contagio relacionados por COVID-19; con el fin de que se tomen las medidas de bioseguridad para evitar la propagación.
4) Obligaciones específicas:	1) Realizar el mantenimiento de pintura ajuste de sillas de mesa de juntas sillas banco mesa de juntas puertas y muebles en el Salón Vicente Martínez. 2) Realizar el mantenimiento de pintura y ajuste en portones de ventanas portones de salida hacia la explanada (fachada Bahía de las Ánimas puertas de acceso desde el salón Vicente Martínez hacia oficina de protocolo y despacho del alcalde). 3) Realizar desmonte fabricación e instalación de ventanas (fachada Bahía de las Ánimas) mantenimiento de pintura ajuste y reconstrucción de ventanas en arco naves fijas (fachada Bahía de las Ánimas). 4) Realizar la restauración de cenefas y molduras en la cubierta pasillo de acceso al salón Vicente Martínez y pasillo despacho del alcalde mantenimiento de pintura mobiliario y puertas oficina del alcalde fabricación y mantenimiento ventanas oficina alcalde. 5) Realizar desmonte fabricación y montaje de portón principal bajos de la alcaldía mantenimiento a portones bajos de la alcaldía. 6) Cumplir con los protocolos de bioseguridad y que reporten diariamente su estado de salud. 7) Las demás obligaciones que designe el Director General que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato.
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS ($3.446.100,00), incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.

6) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER así: Mediante 2 cuotas sucesivas así: A) Cuotas por valor de $1.723.050,00. El valor de cada cuota será pagadero el último día hábil de cada mes, previa presentación de informes de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Sin perjuicio del plazo y la forma de pago, las partes acuerdan que en el evento que el contratista ejecute en menor tiempo posible las obligaciones específicas señaladas el numeral 4) la ETCAR podrá anticipar el pago del contrato al contratista. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, queda convenido y entendido que los pagos al contratista se harán conforme el PAC de la ETCAR.
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.
8) Supervisión:	Será ejercida por el Director General de la ETCAR, con el apoyo del personal contratista que se designe para tal efecto.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
13) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el Anexo de análisis del sector, el cdp 42 y crp respectivos y la documentación aportada por el/la contratista.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la expedición del registro presupuestal respectivo y su inicio en el SECOP II
15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato.
16) Notificaciones:	Al contratista en la dirección registrada en el SECOP II. Altos del Nuevo Bsque sector Bosquesito mz A L 69#49 A la Entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.

PARA CUMPLIR CON EL TRÁMITE DE INDISPONIBILIAD FIJADO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL SE FIRMA POR LAS PARTES, SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN QUE LAS PARTES DEN A TRAVES DE LA PLATAPORMA SECOP II DEL RESPECTIVO CONTRATO.

David Gaviria C.

PARTE CONTRATANTE:
RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO

PARTE CONTRATISTA:
DAVID ANDRES GAVIRIA CARVAJALINO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 14783442395

(415)7702124899984(8020) 000001478344239 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1047472587 | 6. DV: 8

12. Dirección seccional: Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico: 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: 2 Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento: 13 Cédula de Ciudadanía

26. Número de identificación: 1047472587

27. Fecha expedición: 2012/10/12

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 169

29. Departamento: 13 Bolivar

30. Ciudad/Municipio: 001 Cartagena

31. Primer apellido: GAVIRIA

32. Segundo apellido: CARVAJALINO

33. Primer nombre: DAVID

34. Otros nombres: ANDRES

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: 169 COLOMBIA

39. Departamento: 13 Bolivar

40. Ciudad/Municipio: 001 Cartagena

41. Dirección principal: BRR ALTOS DEL NUEVO BOSQUE SECTOR BOSQUECITO MZ A LT 69 N°49

42. Correo electrónico: davisitoptesdvsf@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3004252398

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1630	2021/09/01						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 | 2 | 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO []

60. No. de Folios: 1

61. Fecha: 2021-09-01 / 10:56:30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.28 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GAVIRIA CARVAJALINO DAVID ANDRES

985. Cargo: Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 01-09-2021 10:56:33AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

DAVID ANDRES GAVIRIA CARVAJALINO Identificado con CC 1047472587

Actualmente tiene(n) Cuentamiga, radicado(a) en la oficina , con las siguientes características:

Número:	24108025947
Fecha de apertura:	30 de Agosto de 2021
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a David, el 25 del mes Febrero de 2022.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

FORMACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 042

VIGENCIA: 2022

EL SUSCRITO

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2-01-02-04-01-01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AYUDANTES PARA OBRAS	INVERSION	3.446.100
		Total disponibilidad:	**$3.446.100**

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS COMO OFICIAL DE CARPINTERIA PARA EL PROYECTO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Valor	TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS MCTE

Unidad Ejecutora: Dirección General

Se expide en: Cartagena de Indias D.T. y C. a los seis (06) días del mes de enero de 2022

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Escuela Taller
Cartagena de Indias

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

Escuela Taller
Cartagena de Indias

FORMACION

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 043

VIGENCIA: 2022

Treinta y un (31) días del mes de enero de 2022

Beneficiario: DAVID ANDRES GAVIRIA CARVAJALINO

CC o Nit: 1047472587

Disponibilidad No. 042

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2-01-02-04-01-01	INVERSION	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	3.446.100
		Total registro	3.446.100

DESCRIPCION

Prestación de servicios profesionales y técnicos como oficial de carpintería para el proyecto de formación de la escuela taller Cartagena de indias

VALOR: Tres millones cuatrocientos cuarenta y seis mil cien pesos mcte

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: PAOLA VEGA PEREZ
Revisó: LUZ ADRIANA MARTINEZ

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047472587		GAVIRIA CARVAJALINO DAVID ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	alto nuevo bosque mz a lote 69 n 49	CARTAGENA-BOLIVAR	1111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-01	2022-01	1000000529	9430360873	I	2022/02/18	2022/02/23	BANCO BOGOTA	0	$285,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0		$285,000
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0		$285,000
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)																						$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0		$285,000
1	CC	1047472587	GAVIRIA DAVID							X										230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0	No	$285,000
Total Afiliados(1)																						$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0		$285,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047472587		GAVIRIA CARVAJALINO DAVID ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	alto nuevo bosque mz a lote 69 n 49	CARTAGENA-BOLIVAR	1111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-01	2022-01	1000000529	9430360873	I	2022/02/18	2022/02/23	BANCO BOGOTA	0	$285,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$0	$0	$160,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$160,000	$0	$0	$160,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$0	$125,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$125,000	$0	$0	$125,000
TOTAL				1	$285,000	$0	$0	$285,000